DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886

DECRETO Nº 4120 /
CHILLÁN VIEJO, 09 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.

2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra J del reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, *"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.

3.- Considerando la necesidad de realizar compra de implementos de seguridad que sean idénticos a los adquiridos con anterioridad, según se solicita la orden de pedido Nro. 12/Seguridad Pública.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Seguridad Publica, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Sarras y Compañía SPA Rut. 76.170.908-9.

5.- La orden de pedido Nº 12 del Director Seguridad Publica, donde solicita compra de implementos de seguridad via trato directo.

6.- La orden de compra ID. 3659-254-AG23 de fecha 24.03.2023 proveniente de la compra ágil ID. 3659-48-COT23, en la que se adquirieron implementos de seguridad para el personal de la Dirección de Seguridad Publica.

7.- Los Decretos Alcaldicios Nº 3904, 3905, 3906 y 3907 todos de fecha 02.05.2023 los cuales nombran a contrata a funcionarios destinados a la Dirección de Seguridad Publica en la función de Inspector Municipal.

8.- El cuadro de costos en el que se demuestra la desproporción en relación a la utilización de recursos y gestión de personas:

EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES
ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

Firmantes	Elaboracion Solicitud			Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Adjudicación			Elaborar y Enviar Orden de compra		
	Horas	Valor Hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Contabilidad y Presupuesto	3	$ 10.692	$ 32.076	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -
Adquisiciones	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632	4	$ 10.658	$ 42.632
Dof	3	$ 20.593	$ 61.779	4	$ 20.593	$ 82.372	0	$ -	$ -	4	$ 20.593	$ 82.372	5	$ 20.593	$ 102.965
Control Interno	3	$ 20.584	$ 61.752	4	$ 20.584	$ 82.336	0	$ -	$ -	4	$ 20.584	$ 82.336	0	$ -	$ -
Administradora Municipal	0	$ -	$ -	4	$ 24.541	$ 98.164	0	$ -	$ -	4	$ 24.541	$ 98.164	0	$ -	$ -
Secretario Municipal	0	$ -	$ -	7	$ 20.364	$ 142.548	0	$ -	$ -	7	$ 20.364	$ 142.548	0	$ -	$ -
Secretaria Sec. Municipal	0	$ -	$ -	7	$ 5.857	$ 40.999	0	$ -	$ -	7	$ 5.857	$ 40.999	0	$ -	$ -
Secretretaria Administración	0	$ -	$ -	5	$ 6.464	$ 32.320	0	$ -	$ -	5	$ 6.464	$ 32.320	0	$ -	$ -
Solicitante (Seguridad Publico)	4	$ 20.363	$ 81.452	4	$ 20.363	$ 81.452	4	$ 20.363	$ 81.452	0	$ -	$ -	0	$ -	$ -
Totales			$ 279.691			$ 602.823			$ 124.084			$ 521.371			$ 145.597

Costo total	$ 1.673.566

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas. correspondiente al mes Abril.
Según lo indicado en la pagina portal de transparencia.
La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

9.- La pre-obligación presupuestaria Nº 541 de fecha 25.04.2022 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2202002.

10.- Decreto Alcaldicio N° 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

11.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de implementos de seguridad con el proveedor Sres. Sarras y Compañía SPA Rut. 76.170.908-9.

BIEN/SERVICIO	:	Implementos de Seguridad
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar compra de implementos de seguridad para el nuevo personal a contrata que cumple la función de Inspector Municipal, considerando que el proceso licitatorio es desproporcionado en comparación al monto de la contratación que asciende a $882.980.
PROVEEDOR	:	Sarras y Compañía SPA Rut. 76.170.908-9
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra J del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, *"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".*
CONCLUSION	:	Trato directo para compra de implementos de seguridad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra J del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

ALVARO RIVAS RIVERA
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

2.- EMITASE, la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Sarras y Compañía SPA Rut. 76.170.908-9 por un monto de $882.980.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE, al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA

LORENA MONTTI OLATE
ADMNISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

- 9 MAY 2023